

## BASES DEL CONCURSO en INSTAGRAM #clickpetrerfotosolidaria16

### A. ORGANIZACIÓN

El Grup Fotogràfic de Petrer (en lo sucesivo GFP), dentro de las actividades de la IV edición de **ClickPetrer Otoño fotográfico 2016**, organiza el concurso de fotografía a través de la red social **Instagram**, bajo el hashtag **#clickpetrerfotosolidaria16**, en colaboración de la Asociación de Discapacitados Sense Barreres de Petrer y el patrocinio del Centro Comercial Carrefour Vinalopó de Petrer.

### B. TEMA Y OBJETIVOS

La temática de las fotografías será: **“el mundo de las discapacidades y las enfermedades raras”**. El objetivo del concurso consiste en sensibilizar a nuestra sociedad de las dificultades que entraña la vida cotidiana para las personas con discapacidades y enfermedades raras.

### C. ÁMBITO Y FECHAS

El **ámbito de concurso** será **nacional**. Entrarán a concurso todas las fotografías que sean captadas entre el lunes 3 de octubre de 2016 a las 00:00 h., y el lunes 31 de octubre de 2016 a las 23:59 h. No se aceptaran fotografías realizadas fuera de estas fechas.

### D. PARTICIPANTES

Podrá participar en el presente concurso cualquier persona física mayor de 18 años que posea una cuenta en **Instagram** y en **Twitter** (para que la participación pueda ser validada, su perfil tiene que ser público en ambas cuentas), y que durante el período de vigencia del concurso fotográfico, participe según se propone en los términos descritos en estas bases. **Ni Instagram ni Twitter** patrocinan, ni avalan en modo alguno la promoción, ni están asociados a la misma.

### E. DESARROLLO DEL CONCURSO

E.1. Hacer una foto entre el lunes 3 de octubre a las 00:00 h., y el lunes 31 de octubre a las 23:59 h., y subirla a su cuenta de **Instagram**. Las fotografías deberán ser tomadas **únicamente mediante móvil\***, pudiendo ser manipuladas si se desea a través de los diferentes filtros que permite Instagram. \*La organización contará con un programa de rastreo de datos, en cuyo caso de no cumplir esta norma, la fotografía quedará excluida del concurso.

- E.2. Etiquetar la imagen con el **hashtag** (palabra clave) **#clickpetrerfotosolidaria16** (obligatorio).
- E.3. Mencionar en el comentario a **@gfpetrer** y compartirlo en Twitter, desde la propia aplicación móvil de Instagram (opcional).
- E.4. Geolocalizarlo (opcional).
- E.5. Compartirla en otras redes sociales Facebook, Flickr, etc. (opcional).
- E.6. El fallo público del concurso será el viernes 11 de noviembre de 2016, a partir de las 18:30 h. en la Sede del GFP.
- E.7. Se realizará una exposición del 3 al 18 de diciembre de 2016 (junto a las fotografías del IV Rally ClickPetrer 2016).

Aquellas personas que no realicen todos los pasos obligatorios o lo hagan de forma errónea, descrita en los puntos del E.1 a E.7, no podrán optar al premio. Sólo se aceptarán imágenes publicadas desde **Instagram**, que hayan sido etiquetadas correctamente con el **hashtag** (palabra clave) **#clickpetrerfotosolidaria16** y compartidos en **Twitter** mencionando a **@gfpetrer**.

Los participantes podrán participar subiendo **un máximo de tres fotos**. No se tendrá en cuenta la cantidad de obras, sino la calidad individual de cada uno de ellas de acorde al tema de concurso. El hecho de que la foto tenga muchos "Me gusta" o comentarios no implicará más posibilidades de ganar, respecto a la valoración que realice el jurado.

El jurado elegirá la mejor fotografía entre todos los participantes y estará compuesto por un miembro de la Asociación Sense Barreres, otro del Centro Comercial Carrefour Vinalopó y el presidente del GFP. Para su elección se valorará, entre otras características: mensaje, creatividad, originalidad, ejecución artística, etc., según el criterio del comité evaluador, valorando especialmente el haber captado el momento, el instante, y el que haya sido publicado en el momento de ser captado.

#### F. PREMIOS

Se concede **un único premio de 150,00 €**, en una tarjeta regalo a canjear en el Centro Comercial Carrefour Vinalopó de Petrer.

La organización de ClickPetrer Otoño Fotográfico dará a conocer al ganador en el plazo máximo de 7 días naturales a partir de la fecha del fallo, y se comunicará el ganador en la página de **Facebook del GFP**, en el canal de **Twitter** y directamente al usuario como comentario en la fotografía ganadora en **Instagram**.

Al finalizar el fallo la organización se pondrá en contacto con el ganador mediante su cuenta de **Twitter**. El periodo de disfrute del premio será a partir del 5 de diciembre de 2016, siempre en función del periodo de apertura del establecimiento y de la disponibilidad del mismo. El premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, ni será canjeado en metálico, siendo personal e intransferible.

#### G. CONDICIONES DEL CONTENIDO DE LAS IMÁGENES Y TEXTOS

Las imágenes y textos deben ser originales y de autoría del participante a efectos de derechos de propiedad intelectual, no debiendo infringir derechos de terceros. Serán excluidas del concurso todas las imágenes de las que el participante no sea el autor, lesionen derechos de terceros, o cuyo contenido sea abusivo, obsceno, vulgar, violento, racista, sexista, amenazante, contravenga las buenas costumbres, vulnere algún derecho fundamental de la persona, de derechos de terceros o cualquier otra disposición legal en vigor. El participante será el único responsable de obtener cuantos permisos y autorizaciones sean necesarias para no vulnerar ningún derecho de terceros.

Con la señalización del **hashtag** del concurso en su foto, el participante garantiza que la obra es original e inédita y no se halla sujeta a contratos, cesiones, gravámenes, cargas o licencias a terceros de derechos de autor o de propiedad intelectual o de otros derechos. En cualquier caso, el participante mantendrá indemne al GFP de cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación con los posibles derechos que pudieran derivarse de las fotos o videos.

Los participantes ceden gratuitamente al GFP cualquier tipo de derechos que pudieran corresponderles respecto de las imágenes presentadas, en especial, todos los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial y, en particular los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, divulgación y puesta a disposición del público, así como el derecho de transformación, incluidas las redes de telecomunicaciones e Internet.

#### H. RESERVAS

El GFP se reserva el derecho de anular el presente concurso, suspenderlo, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes bases.

El GFP declina toda responsabilidad en el supuesto de mala recepción o de no recepción de las imágenes, por cualquier motivo, así como del posible mal funcionamiento de Internet o de las redes sociales (**Instagram y Twitter**) o los problemas de transmisión o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo del concurso.

El GFP no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos, el GFP quedará exento de responsabilidad en caso de no poder localizar al ganador para comunicarle el resultado y gestionar con él la entrega del premio.

El GFP se reserva el derecho a utilizar las imágenes participantes, nombrando los nombres y apellidos de sus autores, y su imagen. Pudiendo ser reproducidas o utilizadas en cualquier actividad publicitaria y promocional relacionada con la Asociación Sense Barreres, o del mismo GFP sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

#### **I. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El simple hecho de tomar parte en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases, por parte de los participantes. La no aceptación de las bases comportará la no admisión en el concurso y el GFP no contraerá ninguna obligación con dicho participante.

#### **J. MISCELÁNEA**

Todo participante cede y autoriza a la entidad organizadora a que su imagen pueda ser difundida a través de cualquier medio (independientemente de su naturaleza). Igualmente, el participante asume la responsabilidad de poseer la autorización de imagen de toda persona que aparezca en sus fotografías, cediendo también a la agrupación la facultad de poder publicar las fotografías con las que participa en cualquier medio, indicando el nombre del autor. La cesión y utilización de las fotografías nunca significará la pérdida de derechos del autor.

A pesar del celo que la organización pondrá, en el caso de una sustracción o pérdida del material por causas no atribuibles a la agrupación, el GFP no se responsabilizará de las reclamaciones que pudieran hacerse sobre el derecho de imagen.

La agrupación queda facultada para solventar cualquier incidencia que no se vea contemplada en estas bases. La participación en este concurso fotográfico implica la total aceptación de las mismas.